



Lista de resolutiveos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2021**.

ÚNICO. Se requiere a la Unidad General de Igualdad de Género, en los términos señalados en esta determinación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-14-2021**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos indicados en la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-15-2021**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos indicados en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-13-2021**.

ÚNICO. Se requiere al Centro de Estudios Constitucionales, en los términos expuestos en esta determinación.

SEXTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-14-2021**.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de los datos que se indican en el considerando II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se revoca la confidencialidad de los datos que se indican en el considerando II.2 de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos precisados en el considerando II.3 de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, que atienda las determinaciones del considerando II.1 y II.2 de la presente resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que realice las acciones indicadas en la presente determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-4-2021**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, en términos de lo señalado en el considerando segundo, apartado I, de la presente determinación.

SEGUNDO. Se tiene por atendido lo requerido a la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, conforme a lo expuesto en el considerando segundo, apartado I, de esta resolución.

TERCERO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo señalado en el apartado I, de la consideración segunda de esta determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUARTO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el considerando segundo, apartado II, acorde con lo señalado en esta resolución.

QUINTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

c49WJaWiJ6aHfxBRyA77Bxdhk8Th8erbrLV/XmNgn2l=